



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

NOTA de las limosnas que los Sres. Párrocos y fieles van entregando en esta Secretaría con motivo del actual Jubileo para la Obra piadosa de La Propagación de la Fé, La Santa Infancia y Escuelas de Oriente, segun la recomendacion hecha por el Sumo Pontífice en su Enciclica, y recordada por Nuestro Ilmo. Prelado al publicarla, y en la Circular que dirigió al Clero en 20 de Abril con tal motivo.

	Rs.	Cs.		
			Las Rels. del cv.º de Mayorga.	24
			El Pco. y fels. de Caecho.	40
			Id. id. de Cambarco.	33
			Id. id. de Luriezo.	49
			Id. id. de Aniezo.	62
			Id. id. de Armaño por 2.ª vez.	9'50
			Tres cristianas.	19
			El Pco. de Puente del Castro.	10
			D. Higinio Rubio.	5
			Su esposa.	5
			Su criada.	2
			El Ecmo. de Las Grañeras.	60'50
			El Pco. y fels. de S. Miguel del Camino.	49
			Id. id. de Villadesoto.	12
			Id. de La Milla del Rio.	8
			El Coadjutor de id.	4
			El Pco. y algs. fels. de S. Lorenzo de Cisns. por 2.ª vez.	40
			Un fels. de la parroquia de S. Pedro de Cisneros.	20
			El Pco. y fels. de Castellanos.	45'20
			Id. de Espinama.	16
			Id. id. de Avellanedo.	20
			Una andaluza.	4
			El Ecmo. y fels. de Valdela-fuente y Corvillos.	30
			El Pco. y fels. de Ferreras del Puerto.	52
			Total general.	5.167'00
El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.		320		
D. Matías Torres.		4		
El Pco. y fels. de Villavalter.		54		
Id. id. de Cabrera.		28		
Id. de Crémenes.		20		
D. Pedro Rodriguez, Pco. de S. Juan de Moral de la Paz.		20		
El Pco. y fels. de Lodaes.		45		
Rec.º en el cep.º de Villaturiel		125		
De la parroquia de Villacorta.		4		
Varios fels. de Villafrades.		22'40		
El Pco. de Turieno y cinco fels.		15		
Id. id. de Valdescapa.		24		
D. Mariano Garcia y su mujer.		4		
El Pco. y fels. de Las Bodas y Beneros.		55		
Id. id. de Voznuevo.		44		
Id. id. de Felechas.		60		
Id. id. de Vozmediano.		44		
Id. id. de Grandoso.		60		
Id. id. de Almanza.		54		
Id. de la Santísima Trinidad de Sahagun.		16		
Un devoto.		4		
El Pco. y fels. de Lorenzana.		20		
Unos cristianos.		14		
<i>Suma anterior.</i>	3.491	40		

Siendo ya muy pocos los Arciprestazgos, cuyos libros de cuentas parroquiales y de Santuarios etc. no han sido presentados en esta Secretaría para su revisión, todos los que se hallen en este caso sin haber obtenido la aprobación correspondiente desde el año 1875, serán presentados á la mayor brevedad; y se encarga á los Sres. Arciprestes que vigilen con el mayor celo para que esta disposición se cumpla, sin que ninguno de aquellos á quienes afecte, deje de hacerlo.

Leon 8 de Noviembre de 1881.—De orden de Su Señoría Ilustrísima, Lic. Gerardo Villota, Secretario.

—

Si el predicador ha de pedir la bendición en las Ferias Cuadregesimales. Si los Ministros asistentes pueden usar Dalmáticas en las Dominicas de Adviento y de cuaresma, cuando está expuesto el Santísimo.

Magister Cæremoniarum Ecclesiæ Cathedralis Malacitana á Sacra R. Congregatione humillime insequentium dubiorum solutionem exquisivit, nimirum:

1.º Utrum concionator petere debeat benedictionem á Celebrante intra Missam in Feriis Quadragesimæ, au non; si quidem non constat ex Ceremoniali Episcoporum, cum sit usu et consuetudine receptum, ut non petatur benedictio intra Missam in Feria 4.ª Cinerum, nisi á præsentate proprio Episcopo?

2.º Utrum Ministri sacri uti possint dalmaticis in Dominicis Adventus et Quadragesimæ in Ecclesiis ubi exponitur SS. Eucharistiæ Sacramentum ad fidelium venerationem, ut lucretur Jubileum que dicitur Quadraginta Horarum?

Sacra vero eadem Congregatio propositis dubis juxta alias decreta rescribendum censuit: *Negative*. Atque ita rescripsit, et servari mandavit. Die 31 Augusti 1867.



COLLATIONES MORALES PRO MENSE DECEMBRIS.

1.^a

Daniel, sator, jubet sex famulis suis, ut laborent per horam integram, secreto tamen, die Dominica; et ipse cum eis ad laborem incumbit, ratus se graviter non peccare, quia neque ipse, neque alius quispiam jussu suo, per tempus notabile laborat. Solet etiam, absque scrupulo, labori vacare cum suis per tres vel quatuor horas post mediam noctem, incipiente die Dominica, quia, ait, tempus nocturnum moraliter ad diem festum non pertinet, licet physice dies a media nocte ad mediam noctem computetur.

QUÆRITUR ERGO:

Quando cœpit obligatio servandi festa, quid jubeatur, et quo die teneantur Christiani hoc præceptum observare.

Qui habeant potestatem festa instituendi, et an observatio diei Dominicæ sit de jure divino.

Qui teneantur præcepto sanctificandi festa, an obliget sub gravi, et quando incipiat obligatio.

An qui Missa audita, et feriatas a servilibus, reliquum diem absumit otio, recreatione et colloquiis inutilibus, peccet contra festi observantiam.

Quid ad casum.

Casus liturgicus.

Quomodo legatur Epistola in Missa privata, et quomodo cantetur in Missa solemni et quare ita dicatur, legatur et cantetur.

2.^a

Rusticis cujusdam pagi, dum tempore messis segetes in terra jacerent, quadam die Dominica repente visa est ingruere tempestas. Alii subito proprio motu ad segetes colligendas et in horreum evehendas præcurrunt. Alii a Parocho facultatem id faciendi petiere. Alii tandem etiam dispensationem petere veriti sunt, et a labore abstinere. Parochus autem primos graviter objurgavit, cum aliis benigne dispensavit, aliorum vero zelum pro Dei gloria dilaudavit.

COLLATIONES MORALES PRO DIEBUS DOMINICIS
QUÆRITUR ERGO:

Quæ opera prohibeantur in præcepto servandi festa, quid sit opus servile, et an omne opus servile in die festo prohibeatur.

An pingere, transcribere, iter agere, aut venatio et piscatio recreationis gratia sint opera servilia.

An aliqua opera liberalia sint diebus festis prohibita.

Quot sint causæ excusantes a præcepto abstinendi a servilibus, et quis possit dispensare ad laborandum in die festo.

Quid ad casum.

Casus liturgicus.

Graduale quare ita vocetur, et quomodo dicatur in Missa privata et in solemni. Quomodo dicendum post Septuagesimam in Missa *Vultum tuum* in communi virginum.

3.^a

Balduina, matrimonio conjuncta, parenti pauperculo et infirmitatibus obrupto, quasi continuo deservire cogitur, sed etiam simul ei marito austero et iracundo obsequendum est. Si genitori inserviat, in mariti indignationem incurrit, et ab eo objurgatur severius, quod prolibus et aliis rebus domesticis non satis invigilet; quod si marito obtemperet, patris quærimonia et dicteria incurrit. Nescit quid in conscientia facere debeat. Ad tantas angustias redacta, Deum exorat ut vel a parente vel a marito eam liberet, et mortem unius vel alterius exoptat.

QUÆRITUR ERGO:

Quid jubeatur in quarto decalogi præcepto, et ad quam virtutem pertineat præceptum honorandi parentes.

Ad quid teneantur filii erga parentes, quando peccent graviter contra amorem, et quando contra obedientiam parentibus debitam.

Qualis et quanta sit obligatio filiorum subveniendi parentibus.

Quid ad casum.

Casus liturgicus.

Tractus: quare ita vocetur, quando et quomodo dicatur.

Mathurinus sedulo providet filiis circa temporalia, sed satis incurius apparet circa debitam eorumdem educationem. Natu majorem, christiana instructione prorsus destitutum, secum in negotiis peragendis adhibet; alium in officina a juvenibus dyscolis frequentata, artis discendæ causa, collocat; tertium collegio ratione morum et fidei minime tuto committit, uxore frustra renitente.

QUÆRITUR ERGO:

- Ad quid teneantur parentes erga filios.
- An peccent parentes filios hospitalibus, aut alibi exponendo nutriendos.
- An parentes teneantur sub gravi dotare filiam nubere volentem.

Quid ad casum:

Casus liturgicus.

Quomodo genuflectendum ad verba *In nomine Jesu...*
Adjura nos et in aliis similibus.

CÁTEDRA DE LATINIDAD.

El presbítero D. Antonio Alonso, Capellan de las Religiosas de Gradefes, ha establecido en dicha villa clase de latin, conformándose en todo á lo dispuesto por nuestro Ilmo. Prelado en su última Circular y reglamento sobre esta importante materia.

SANTAS MISIONES.

Tenemos noticias de las predicadas por los RR. PP. Dominicos en Villaproviano y Pino del Rio que terminaron el 31 de Octubre; y según nuestra costumbre, haremos un breve extracto, ya que no es posible entrar en pormenores. El 9 del mencionado mes de Octubre, se dirigieron los Padres de Saldaña á Villaproviano acompañados de varios señores Curas párrocos, y en las afueras del pueblo fueron recibidos por el Sr. Cura, Ayuntamiento y fieles, dándose inmediatamente principio á la Misión. El concurso escaso en los primeros dias fué creciendo hasta tal punto, que en los últimos no bajaba de

dos mil almas, y los resultados fueron muy copiosos. El Clero dió ejemplo edificante de asistencia, concurriendo constantemente doce Sacerdotes, y las comuniones fueron mil trescientas veinte.

La Misión de Pino del Rio demuestra lo que hace la gracia de Dios en el tiempo *acceptable y de salud*, como lo es el de estas predicaciones extraordinarias, pues, aunque dió principio con cierta frialdad y sin la debida preparación, Dios N. Señor obró repentinamente maravillas, y los frutos han sido muy grandes. La concurrencia fué buena, y la palabra divina oída con tan felices disposiciones, que las lágrimas corrieron en abundancia, y el llanto y gemidos ahogaron completamente en diferentes ocasiones la voz fuerte y robusta del Misionero. El número de comuniones aun fué mayor que en Villaproviano.

El 31 marcharon los Reverendos Padres á su Convento de Las Caldas en la provincia de Santander, despues de estar en esta diócesis de León por espacio de mes y medio.

La segunda Misión del Arciprestazgo de Rivesla predicada por los RR. PP. Capuchinos en Cistierna, ha sido de admirable resultado, igualando cuando menos á la de Cubillas.

La concurrencia extraordinaria viniendo desde pueblos muy distantes, el ánsia con que oyen la palabra divina y la devoción y obsequio que prestan á los Misioneros no acertando á separarse de ellos y besándoles su pobre Hábito, con las tres mil comuniones distribuidas durante la Misión, son una prueba completa y consoladora de la fé cristiana de los habitantes de la rivera de Gradefes. La despedida fué muy conmovedora, y el innumerable auditorio prorrumpió sin distinción de personas en un torrente de lágrimas.

Los Reverendos Padres han marchado á Valle de las Casas á predicar la tercera Misión, despues de la devota romería á la Virgen de la Vega celebrada el domingo 6, y de la que daremos breve noticia en otro número.

Hemos recibido una larga y bien escrita carta del pueblo de Burón con interesantes pormenores de la Misión predicada en aquella parroquia por los Misioneros diocesanos D. Santos Gonzalez y D. Braulio de Santiago; y no pudiendo detenernos por la razón dicha, bastará á nuestros lectores saber que en concurrencia, en devoción y en resultados nada ha dejado que desear así á los Misioneros como al pueblo.

Nuestro Ilmo. Prelado, que dá á las Misiones la importancia que tienen y comprende el inmenso beneficio que hacen á los pueblos, ha recibido con singular alegría todas estas noticias, y su gozo se ha aumentado con la petición que le ha hecho el digno Clero del Arciprestazgo de Vega y Paramo para que le conceda cinco Misiones.

No será quizá posible dar tantas, al menos por ahora; pero sí algunas, y el Martes próximo empezará la primera en el mencionado Arciprestazgo predicada por dos Misioneros Redentoristas, fundados, como saben nuestros lectores, por San Alfonso de Ligorio para esta santa obra de misionar los pueblos. Preparados estos tan dignamente, no hay duda que celebrarán con devoción y santa alegría las próximas fiestas del Nacimiento del Salvador del mundo.

CRÓNICA PIADOSA.

Terminaron los cultos en sufragio de las Benditas Animas que anunciamos en el número anterior.

Con el mismo piadoso objeto se celebró en el Santo Hospital, el domingo último, una solemne función, costeada por la cofradía de Nuestra Señora de la Piedad: después del Santo Sacrificio pronunció el discurso sagrado el Sr. D. Juan Sanchez, Canónigo de la Colegiata de San Isidoro.

La Cofradía del Santo Rosario tuvo sus Ejercicios de primer domingo de mes en la Iglesia parroquial de Santa Marina con procesión dentro de la misma, habiendo sido orador el Doctor D. José Tomás de Mazarrasa, Canónigo de la Catedral.

NUEVOS LIBRITOS DE PROPAGANDA CATÓLICA

escritos por D. Félix Sardá y Salvany, presbítero, director

de la Revista Popular.

BIEN ¿Y QUÉ? — Reflexiones cristianas para aliento de los débiles y confusión de los malvados en épocas de persecución. — Un opúsculo en 8.º á 60 céntimos ejemplar.

LAS PENAS DEL INFIERNO. — Este opúsculo forma parte de la serie de libritos titulados: *Lecciones de teología popular* (1), escritas por el mismo autor. — Un opúsculo en 8.º; á 60 céntimos ejemplar.

Por cada 10 ejemplares que se compren de ambos libritos se dan dos gratis.

Biblioteca ligera para uso de todo el mundo.

Colección de opúsculos brevísimos sobre materias de actualidad, al alcance de los más vulgares entendimientos y de baratura sin igual pa-

(1) Van publicados 14 libritos de esta serie, y el precio de cada colección es de 5 y medio reales. Por cada diez se dan dos gratis.

ra que se haga fácil la propaganda del bien en todas partes. Los cuatro últimos libritos que se acaban de publicar son los siguientes:

- LXIII.—Mira que te mira Dios.
- LXIV.—El santo Rosario.
- LXV.—¿Y hay de veras purgatorio?
- LXVI.—Cariño más allá de la tumba.

Han salido sesenta y seis libritos, y se prolongará indefinidamente la serie.

Los precios son los siguientes: Un ejemplar, 2 cuartos;—docena, 2 rs.;—centenar, 16 rs.;—quinientos, 75 rs.;—mil, 140 rs.; la colección vale 12 rs. Los 50 primeros libritos encuadernados en 2 tomos en percalina, de 25 cada uno, valen 12 rs. Franco de porte excepto el sello del certificado de 4 rs.

Dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona.



Arte pastoral.—Despertador eucarístico.—Documentos de (Quadrupani).—El Catecismo de María.—El Catequista orador.—El Cristiano perfecto.—El Cura en el púlpito.—El devoto de San Luis.—El devoto de San José.—El director de las almas.—Iman de la gracia.—Jesucristo predicado.—La razón y el evangelio.—Loores á la Virgen.—Los Salmos del (S. C. de Jesús).—Mes del Rosario.—Obsequio Católico.—Oficio parvo.—Sacra liturgia.

Estas obras se hallan de venta en el Establecimiento de encuadernación de la viuda de Rivas, calle de la Catedral número 14, León.



Á LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

D. EMILIO ALVARADO,

MÉDICO-OCULISTA DE PALENCIA,

permanecerá en León desde el 25 de Octubre al 25 de Noviembre, Fonda del Noroeste.—Plazuela de Santo Domingo n.º 8.

Los pobres de solemnidad, serán operados y asistidos gratuitamente siempre que lo acrediten en debida forma.

Horas de consulta: de 10 á 12 de la mañana y de 3 á 4 de la tarde.